

INFORME DEL REVISOR FISCAL A ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS (No: XXIII, de marzo  
27 de 2026) DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION  
SOCIAL - FESDIS

A diciembre de 2025



COMPROMISO, TRANSPARENCIA Y SERVICIO

[www.funservicoop.com](http://www.funservicoop.com)

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2026



## INFORME EJECUTIVO DE REVISORIA FISCAL "FESDIS" AÑO 2025

Vigente desde:  
23/11/2017

|         |         |
|---------|---------|
| Versión | 1       |
| Pág.    | 2 de 11 |

Bogotá, D.C., febrero 23 de 2026

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

**FESDIS**

Ciudad.

Apreciados Asambleístas:

Es de nuestro mayor agrado saludarlos en ésta importante reunión y presentarles el informe ejecutivo de la Revisoría Fiscal, igualmente les deseamos éxitos en sus deliberaciones y que las decisiones adoptadas sean las más convenientes para la entidad y sus asociados.

Por designación de la Honorable Asamblea Ordinaria No XXII, efectuada el 14 de marzo de 2025, fuimos elegidos como Revisores Fiscales de la entidad, encargo que por delegación me fue confiado, posición que hemos desempeñado sujeto a las disposiciones consagradas en la ley 145 de 1960, adicionada por la ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los artículos 207 a 209, en el decreto 1481 de 1989, ley 1391 de 2010, ley 454 de 1998, resoluciones emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y en el estatuto del Fondo de empleados de la Secretaria Distrital de Integración Social - FESDIS

Presentamos a consideración de la Honorable Asamblea General de Delegados para los propósitos pertinentes los resultados de las actividades en el ejercicio de nuestro desempeño profesional en el período económico, del año 2025

### **1. REVISORIA FISCAL:**

Presentamos por escrito y en forma mensual, los informes dirigidos a la Junta Directiva, Comité de Control Social y a la Gerencia, de FESDIS en las cuales formulamos las sugerencias y recomendaciones, que se evaluaron en las reuniones de Junta Directiva

El trabajo fue realizado de manera presencial, las anteriores labores estuvieron en gran parte encaminadas a la evaluación de los procedimientos administrativos, la verificación del cumplimiento de las normas legales y estatutarias, el control interno, conservación y custodia de los bienes de FESDIS y de los terceros en su poder, con base en el programa de Revisoría establecido para la vigencia de 2025, como se puede evidenciar en los informes presentados a la Administración.

FUNSERVICOOOP, realizó servicios complementarios: capacitaciones en curso básico de economía solidaria, normatividad del sector solidario, actualización tributaria, riesgo de crédito, reforma laboral y curso a directivos, entre otros aspectos y siempre realizó invitación a la Administración de FESDIS

## 2. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

### 2.1) LIBROS OFICIALES Y DE ACTAS:

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales cumpliendo con lo establecido en la resolución 2015110009615 de noviembre de 2015, sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario, que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General de delegados y a las decisiones de la Junta Directiva, Comité de Control Social y la Gerencia. Así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

Actas de Asambleas: Se realizó la revisión del libro de actas de Asamblea General, inscrito en cámara de comercio, última Acta impresa la de la Asamblea No. XII de 14 de marzo de 2025.

Junta Directiva: Se reunió periódicamente de forma ordinaria y extraordinaria con el propósito de desarrollar sus funciones como lo demuestran las actas del año 2025

Comité de Control Social: Durante el año 2025 se reunieron de manera permanente como lo establece el Estatuto para desarrollar sus funciones.

Libros Oficiales. Se realizó la revisión de los libros oficiales, mayor y balances y Libro diario, se encontró que se encuentran de manera digital a diciembre de 2025.

Libro de Asociados: Impreso hasta 31 de diciembre de 2025, y cuadra con cifras de balance

### 2.2) GERENCIA:

En la gestión de la Gerente, Señora Johana Marcela Palacios Díaz, se realizaron las funciones y operaciones propias de su cargo, contó con la colaboración y autorización de la Junta Directiva para el desarrollo de su trabajo, como se puede apreciar en los Estados Financieros e informes. Con el apoyo de la Junta Directiva se generaron estrategias para la colocación de los recursos en cartera de crédito

El informe de gestión presentado por la Gerencia y la Junta Directiva, se ajusta a lo establecido en el artículo N. 47 de la ley 222 de 1995 y ley 603 de 2000, en donde se hace referencia a todas las actividades realizadas, incluyendo los acontecimientos importantes ocurridos durante el ejercicio y demás aspectos de carácter legal, administrativo y económico

## 3. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Las declaraciones tributarias de: Ingresos y Patrimonio (Año 2024), retención en la fuente, GMF, ICA, Retención de industria y Comercio, pago de la tasa de contribución, y reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se elaboraron, presentaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normatividad legal vigente. Estas declaraciones tributarias fueron firmadas por la Revisoría Fiscal en su oportunidad y su revisión se realizó con base en los Estados Financieros presentados por el Contador durante la vigencia de 2025.

#### 4. ASPECTOS LEGALES:

Se presentó cumplimiento en la presentación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) y aportes parafiscales, la consignación de cesantías correspondientes al año 2024 y demás obligaciones presentan cumplimiento a la normatividad legal vigente.

#### 5. NORMAS LEGALES SOLIDARIAS

Esta Revisoría realizó las pruebas necesarias para verificar que la contabilidad se llevara conforme a las disposiciones consagradas en la Ley 79 de 1988, Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio especialmente los artículos 207 al 209, Resolución 1515 de 2001 (PUC y bajo NIIF) y Resolución número 2015110009615 y Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera del año 2020 (con sus modificatorias y reglamentarias), el Estatuto de FESDIS y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S) y entidades de control del Estado.

Lo anterior me permitió desarrollar una Auditoría Integral de acuerdo con lo consagrado en las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información generalmente aceptada, a fin de obtener seguridad razonable de los Estados Financieros, estando libres de errores importantes, que permitan reflejar de forma adecuada la situación financiera y el resultado de la entidad solidaria.

#### 6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF):

Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre los estados financieros certificados y las revelaciones preparadas, que se han elaborado como lo establece las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, bajo los parámetros y clasificaciones grupales, según la ley 1314 de 2009, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2267 de 2014, con sus modificatorias y reglamentarias, conformando un todo indivisible de los estados financieros en su conjunto.

FESDIS aplica el marco técnico normativo de las NIIF para la elaboración de sus estados financieros y estos reflejan razonablemente la situación financiera, lo anterior me permitió desarrollar una Auditoría Integral de acuerdo con lo consagrado en las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información generalmente aceptadas, a fin de obtener seguridad razonable de los Estados Financieros, estando libres de errores importantes, que permitan reflejar de forma adecuada la situación financiera y el resultado de la entidad solidaria.

#### 7. CONTROL INTERNO:

Se revisaron y se realizaron las pruebas al sistema de control interno con el alcance necesario para evaluarlo, según lo requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas, el propósito de la evaluación fue el de establecer una base de confianza en el control adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos de la entidad, durante la vigencia del año 2025

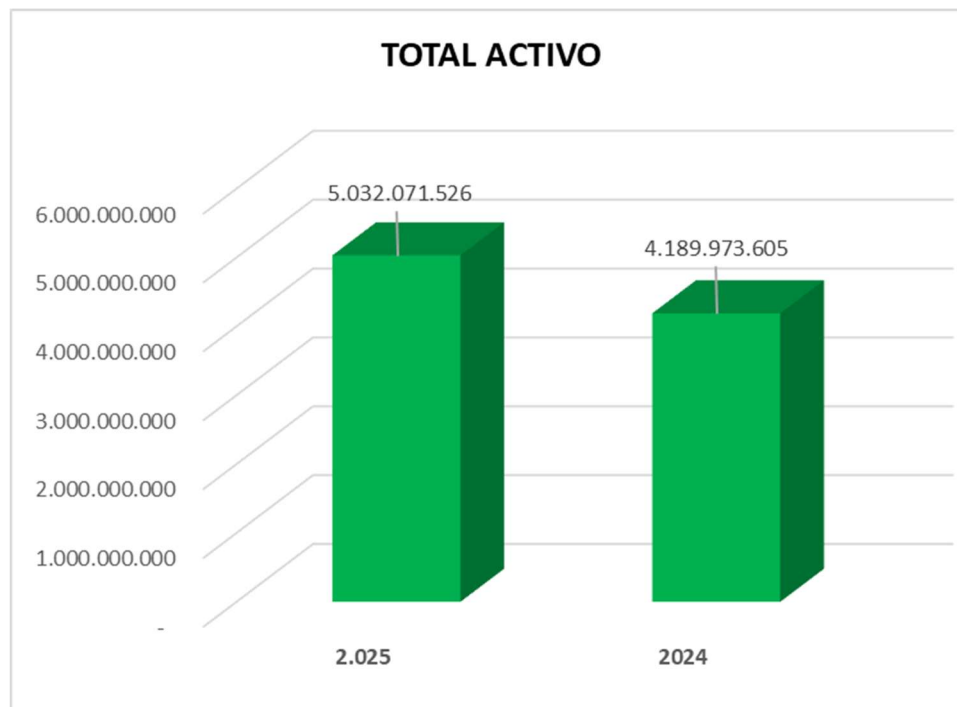
La evaluación del sistema de control interno en la entidad no necesariamente descubrirá todas las debilidades del sistema, sin embargo, estimo que el sistema de contabilidad y los controles se consideran adecuados y los de terceros que estén eventualmente en su poder.

## 8. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS.

Una vez evaluados y dictaminados los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, La Revisoría Fiscal, ratifica que la entidad ha cumplido, con lo reglamentado en la "Circular Básica Contable y Financiera del año 2020" (con sus modificatorias y reglamentarias) y en general presentó cumplimiento a las normas emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las cifras principales, al mes de diciembre de 2025 fueron las siguientes:

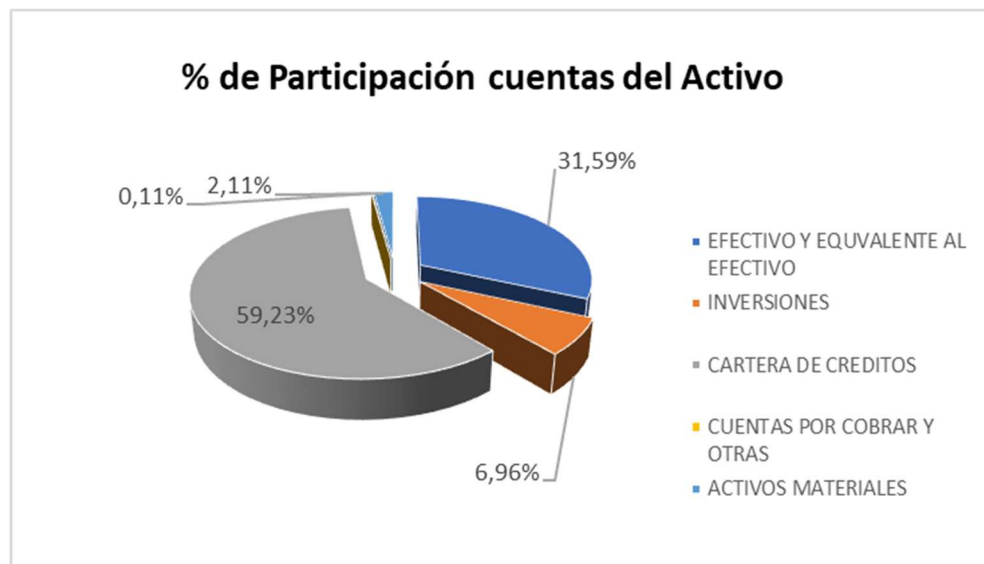
| CONCEPTO                                   | 2025          | 2024          |
|--|---------------|---------------|
| TOTAL, ACTIVO                              | 5.032.071.526 | 4.189.973.605 |
| TOTAL, CARTERA (neta)                      | 2.980.364.387 | 2.952.262.464 |
| TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 1.556.756.903 | 647.446.442   |
| TOTAL, PASIVO                              | 3.573.390.619 | 2.939.458.077 |
| TOTAL, PATRIMONIO (Incluye Excedente)      | 1.458.680.907 | 1.250.515.528 |
| TOTAL, APORTES SOCIALES                    | 1.198.593.955 | 993.934.120   |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO                    | 16.277.137    | 15.968.686    |



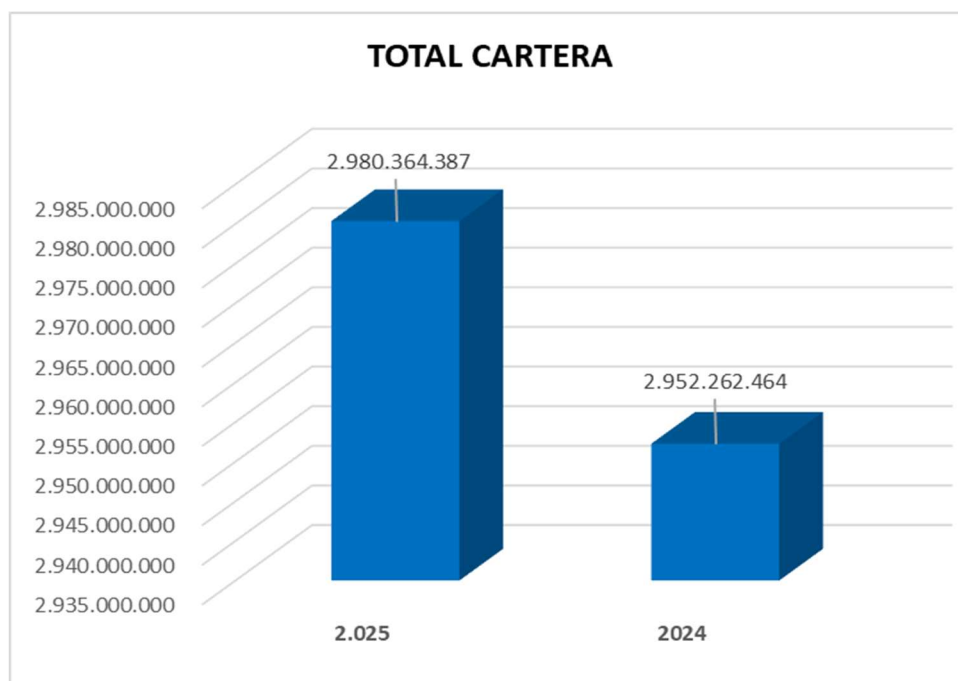
Se evidencia un aumento del activo de 20,10% que equivale a \$842.097.921 que obedece principalmente al aumento del efectivo y equivalente al efectivo, que creció significativamente respecto al año 2024.

| ACTIVO                               | 2.025                | 2.024                | Variación          | %             |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO | 1.589.817.370        | 647.446.442          | 942.370.928        | 145,55%       |
| INVERSIONES                          | 350.247.978          | 464.825.764          | -114.577.786       | -24,65%       |
| CARTERA DE CREDITOS                  | 2.980.364.387        | 2.952.262.464        | 28.101.923         | 0,95%         |
| CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS           | 5.345.170            | 11.298.876           | -5.953.706         | -52,69%       |
| ACTIVOS MATERIALES                   | 106.296.621          | 114.140.059          | -7.843.438         | -6,87%        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>5.032.071.526</b> | <b>4.189.973.605</b> | <b>842.097.921</b> | <b>20,10%</b> |

Los rubros más representativos del total del activo lo constituyen: la cartera de créditos con el 59,23%; FESDIS cumple con su objeto social, toda vez que la mayor parte de sus recursos se encuentra en poder de los asociados a través de los créditos, le sigue el efectivo y equivalentes de efectivo que representa el 31,59%, luego aparecen las inversiones que representan el 6,96%, los activos materiales tienen una participación del 2,11% y cierra el activo las cuentas por cobrar que representan el 0,11% del total del activo

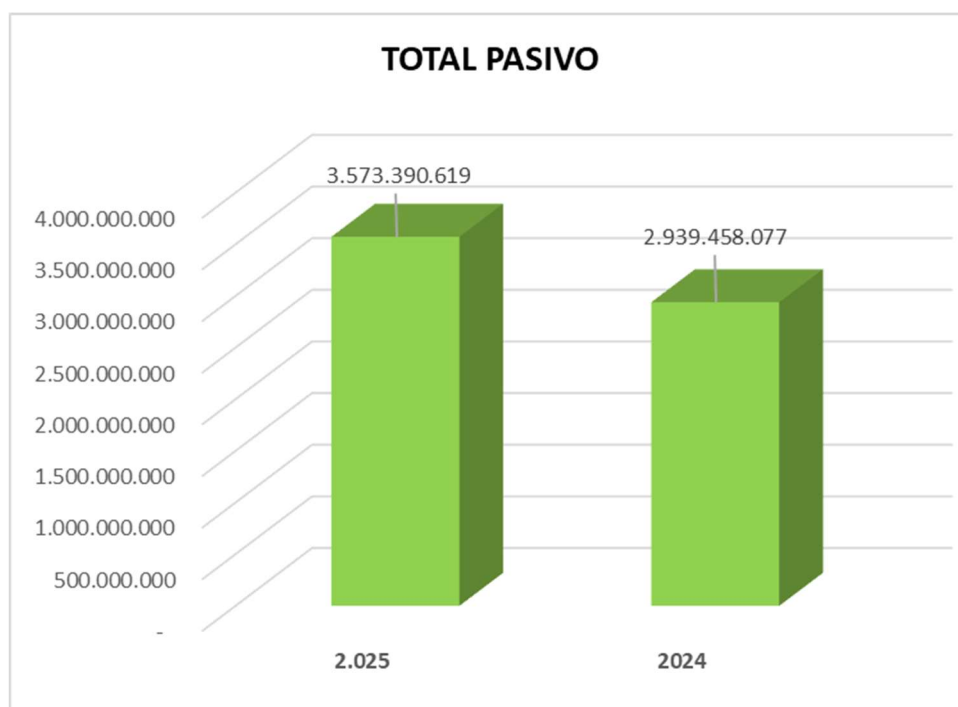


La cartera es el rubro principal en el activo, representando el 59,23%, se observa que el 98,36% están clasificados en categoría A, con garantía libranza, lo que representa que la cartera tenga un bajo riesgo, gracias a la gestión realizada por la gerencia y el estudio analítico que se realiza en la colocación.



Respecto al año 2024, tuvo un leve aumento del 0,95% que en cifras equivale a \$28.101.923

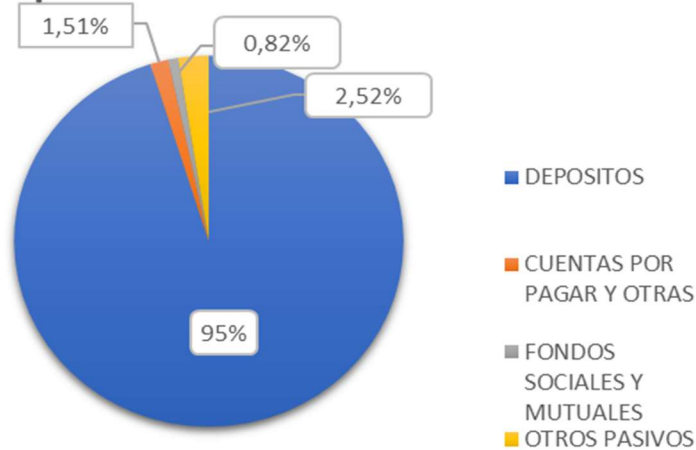
El pasivo respecto al año 2024 aumentó el 21,57% es decir \$633.932.542, el aumento del pasivo se da principalmente por el aumento de los ahorros de los asociados



El pasivo, representa el 71%, del total de los activos de FESDIS, conformado así:

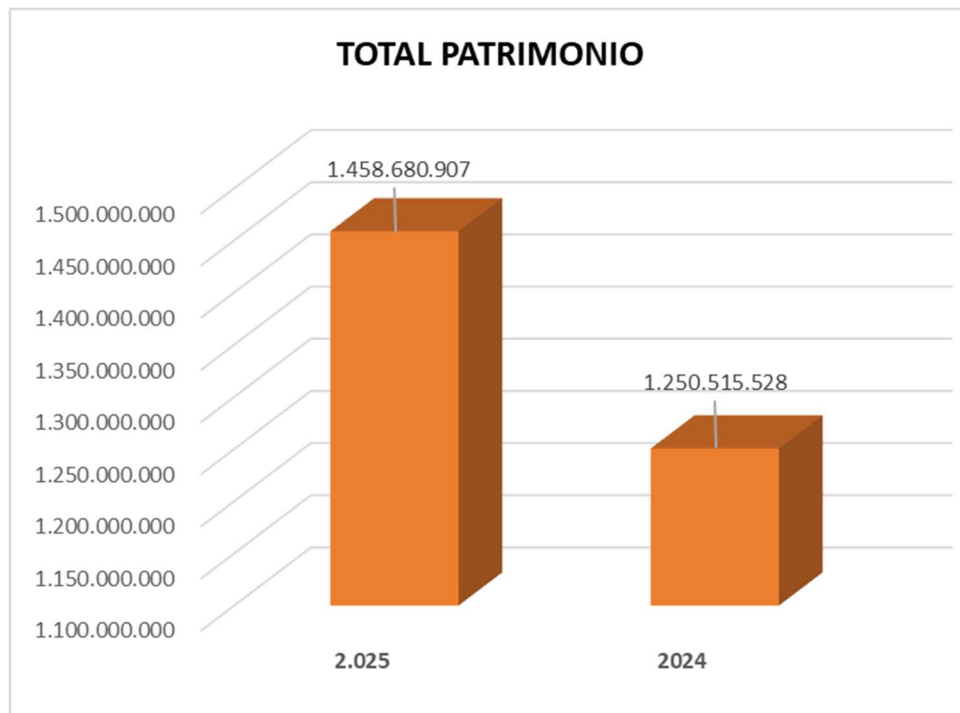
| PASIVO                     | Valor                | %              |
|----------------------------|----------------------|----------------|
| DEPOSITOS                  | 3.399.816.582        | 95,14%         |
| CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS  | 54.052.287           | 1,51%          |
| FONDOS SOCIALES Y MUTUALES | 29.373.087           | 0,82%          |
| OTROS PASIVOS              | 90.148.663           | 2,52%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>3.573.390.619</b> | <b>100,00%</b> |

### Participación cuentas Pasivo



La cuenta más representativa del pasivo son los depósitos de ahorros contractual y permanentes que porcentualmente equivalen al 95,14%, que representan recursos recibidos por el Fondo de sus asociados, en el año 2025 el ahorro voluntario creció el 59% y el ahorro permanente el 21%.

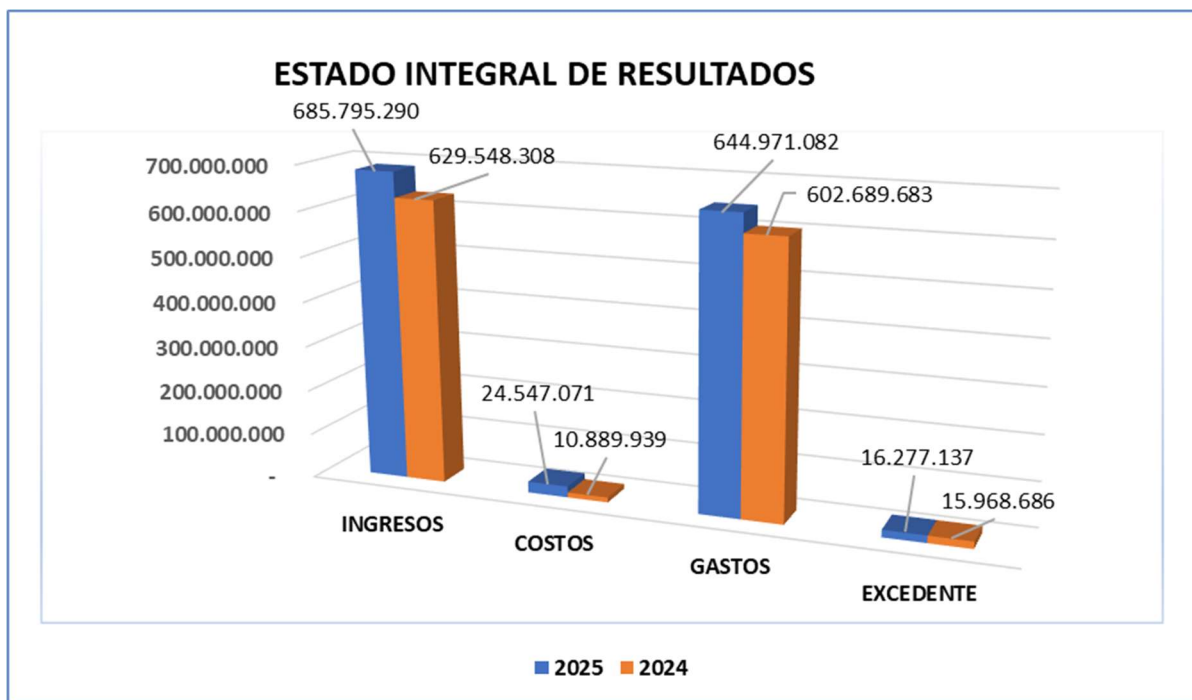
El patrimonio representa el 29% del al total de los activos, aumentando el 16,65% con respecto al año 2024



El rubro más significativo son los aportes sociales que representan el 94,36% del total del patrimonio, seguido por las reservas representan el 5,58% y el excedente tiene una participación en el patrimonio de 0,06%, aumento en el año 2025 el 1,93%, cerrando en \$ 16.277.137.

Los resultados del año 2025 comparándolos con el año 2024 quedaron así:

| ESTADO DE RESULTADOS | 2025        | 2024        | %       |
|----------------------|-------------|-------------|---------|
| INGRESOS             | 685.795.290 | 629.548.308 | 8,93%   |
| COSTOS               | 24.547.071  | 10.889.939  | 125,41% |
| GASTOS               | 644.971.082 | 602.689.683 | 7,02%   |
| EXCEDENTE            | 16.277.137  | 15.968.686  | 1,93%   |



Los ingresos tuvieron un incremento del 8,93%, que en cifras equivale a \$56.246.982, en especial en los ingresos financieros y las recuperaciones de cartera

Los costos aumentaron el 125% respecto al año 2024, y los gastos aumentaron el 7,02%, en especial el deterioro de cartera que aumentó el 108% respecto al año 2024, por la evaluación de cartera que por normatividad debe realizarse. Se evidenció un eficiente manejo de los recursos y un seguimiento constante a la ejecución presupuestal

En los informes enviados a la Junta Directiva y demás entes de control, se hicieron las recomendaciones de índole contable y legal, que se estimaron necesarias durante el periodo de 2025.

#### 9. NORMATIVIDAD POR CONCEPTO DE LA PROTECCION DE DATOS:

Por concepto del decreto 1377 de 2013 y la ley 1581 de 2012 (marco general de la protección de datos personales en Colombia), se observa que el Fondo de empleados de la Secretaria Distrital de Integración Social - FESDIS ha realizado cumplimiento a la normatividad legal vigente.

#### 10. SARLAFT DE FESDIS Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con las actas y los reportes realizados, se observa que FESDIS, presenta su oficial de cumplimiento. Se realizan los reportes mensuales, trimestrales y semestrales ante la UIAF, como lo establece la norma y se siguen los procedimientos para dar cumplimiento al SARLAFT, se realizó la capacitación de directivos y empleados y la actualización de datos de los asociados como lo establece la Circular Básica Jurídica



## INFORME EJECUTIVO DE REVISORIA FISCAL "FESDIS" AÑO 2025

Vigente desde:  
23/11/2017

|         |          |
|---------|----------|
| Versión | 1        |
| Pág.    | 11 de 11 |

### 11. CONTROL SOCIAL

Durante la vigencia 2025, el Comité de Control Social, hizo seguimiento al cumplimiento de las actividades que fortalecieron el balance social de la entidad para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, especialmente a lo expresado por la Circular Básica Jurídica, de la Supersolidaria, realizando reuniones periódicamente y dejando constancia a través de actas.

### 12. BALANCE SOCIAL:

FESDIS ha venido dando cumplimiento a su objeto social, reflejado en los servicios de crédito, solidaridad, educación y demás actividades sociales, donde se evidencia la participación de todos los asociados que se encuentran al día en sus obligaciones con el fondo

Esperamos que nuestras opiniones, observaciones y recomendaciones, sirvan de instrumento de análisis en la toma de decisiones para el beneficio de la entidad, sus asociados, familiares y la comunidad en general, así mismo reiteramos agradecimientos una vez más por la confianza que nos han encomendado en el cuidado de los recursos, el Fondo de empleados de la Secretaria Distrital de Integración Social - FESDIS

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días de febrero de 2026

Cordialmente,

**EDITH JOHANA BAUTISTA ALVARADO**

Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP

T.P. 152961 –T

ELABORO:  
Edith Johana Bautista

REVISO:  
Andrés Felipe Mahecha

APROBO:  
Andrés Felipe Mahecha

DRF.002-2024

## DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2026

Señores(a)

**Asambleístas Delegados**

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

**FESDIS**

**La Ciudad**

### Dictamen

He auditado los estados financieros básicos comparativos del Fondo de Empleados de la Secretaria Distrital de Integración Social – FESDIS a 31 de 2025, que comprenden: el estado de situación financiera, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas exigen que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, evaluando la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del decreto 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.



Una de mis responsabilidades es expresar una opinión sobre los estados financieros correspondientes al año 2025 adjuntos, por tanto, basado en mi auditoría emito una opinión favorable.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

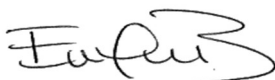
Cabe anotar que me declaro en independencia de FESDIS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: 1. Normas legales que afectan la actividad de la entidad; 2. Estatuto de la entidad; 3. Actas de los órganos de administración y comités de apoyo y 4. Otra documentación relevante.

Así mismo, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de Fondo de Empleados de la Secretaria Distrital de Integración Social - FESDIS y de los terceros eventualmente en su poder. Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas, dando algunas sugerencias y recomendaciones.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Genera de Delegados y la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes



**EDITH JOHANA BAUTISTA ALVARADO**  
Revisor Fiscal delegado por FUNSERVICOOP  
T.P. 152961 –T